

## II

*(Actos jurídicos preparatorios)*

## COMISIÓN

**Modificación a la propuesta de Decisión del Consejo y de los Ministros de Sanidad de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, para la adopción de un plan de acción en el marco del programa «Europa contra el SIDA» para 1991/1993 <sup>(1)</sup>**

*(91/C 160/06)**COM(91) 207 final**(Presentada por la Comisión el 30 de mayo de 1991)*

<sup>(1)</sup> DO nº C 13 de 19. 1. 1991, p. 6.

## PROPUESTA INICIAL

## Primer considerando

Considerando que la propagación de la epidemia del SIDA constituye un importante motivo de preocupación para los Estados miembros de la Comunidad;

## MODIFICACIONES

## Primer considerando

Considerando que la propagación de la epidemia del SIDA constituye un importante motivo de preocupación para los Estados miembros de la Comunidad y que esta epidemia requiere un enfoque que incluya aspectos culturales, médicos, asistenciales y sociales;

Primer considerando *bis**(nuevo)*

Considerando que la eficacia de las medidas de información y educación requiere que éstas se adapten a los diferentes grupos a los que van dirigidas;

Segundo a décimo considerando sin modificaciones

Décimo considerando *bis**(nuevo)*

Considerando que existen, por otra parte, un programa de investigación sobre biomedicina y salud, un programa de ciencia y tecnología al servicio del desarrollo y un programa de lucha contra la droga, todos los cuales incluyen un apartado dedicado al SIDA;

Décimo considerando *ter**(nuevo)*

Considerando el papel de primerísima importancia que desempeña la Organización Mundial de la Salud;

## PROPUESTA INICIAL

## MODIFICACIONES

*Artículo 1**Artículo 1*

## Apartados 1 y 2 sin modificaciones

3. La Comisión publicará de forma periódica la información técnica sobre la evolución del plan de acción.

3. La Comisión publicará de forma periódica la información técnica sobre la evolución del plan de acción e informará al respecto al Parlamento Europeo.

## Artículo 2 sin modificaciones

*Artículo 3**Artículo 3*

## Apartado 1 sin modificaciones

2. El Consejo y los Ministros de Sanidad de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo llevarán a cabo una evaluación de la eficacia de las medidas adoptadas. Con este fin, la Comisión remitirá un informe sobre esta cuestión durante el segundo semestre de 1992.

2. El Consejo y los Ministros de Sanidad de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo llevarán a cabo una evaluación de la eficacia de las medidas adoptadas. Con este fin, la Comisión remitirá un informe sobre esta cuestión durante el segundo semestre de 1992, informe que someterá al Parlamento Europeo.

## ANEXO

## ANEXO

## CAPÍTULO 1

## CAPÍTULO 1

## Párrafos primero y segundo de la parte introductoria sin modificaciones

## Párrafo tercero

A escala comunitaria, la cuestión fundamental es facilitar los intercambios de experiencias, evaluar los resultados y fomentar nuevas estrategias, con el fin de promover las experiencias que hayan resultado más positivas, teniendo en cuenta las necesidades y características locales.

## Párrafo tercero

A escala comunitaria, la cuestión fundamental es facilitar los intercambios de experiencias, evaluar los resultados y fomentar estrategias nuevas o que hayan demostrado su eficacia, con el fin de promover las experiencias que hayan resultado más positivas, teniendo en cuenta las necesidades y características locales.

## Párrafo cuarto

La educación sanitaria en las escuelas constituye un componente esencial de la promoción de la salud y, dentro de los límites de las diferentes políticas y estructuras educativas nacionales, deberá disponerse lo necesario para coordinar medidas de promoción de la salud, con el fin de que los niños consideren la educación sanitaria un componente práctico de sus vidas.

## Párrafo cuarto

La educación sanitaria en las escuelas constituye un componente esencial de la promoción de la salud y, dentro de los límites de las diferentes políticas y estructuras educativas nacionales y regionales, deberá disponerse lo necesario para coordinar medidas de promoción de la salud, con el fin de que los niños consideren la educación sanitaria un componente práctico de sus vidas. La información irá dirigida asimismo a las organizaciones juveniles y a las familias.

| PROPUESTA INICIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | MODIFICACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Primer guión «Objetivos»</p> <p>— Evitar la propagación de la epidemia facilitando para ello información sobre los factores de riesgo de infección por VIH y al mismo tiempo evitar la discriminación y estigmatización de las personas seropositivas;</p>                                                                                                             | <p>Primer guión «Objetivos»</p> <p>— Evitar la propagación de la epidemia facilitando para ello información sobre los factores de riesgo de infección por VIH y al mismo tiempo evitar la discriminación y estigmatización de las personas portadoras de virus (seropositivas);</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Segundo guión «Objetivos» sin modificaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Acción 1 sin modificaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <p>Acción 2</p> <p>Párrafo primero</p> <p>En el marco de la educación sanitaria en las escuelas, se fomentará y apoyará al intercambio de información. Los seminarios específicos para profesores de los Estados miembros ofrecerán no sólo la oportunidad de intercambiar experiencias y conocimientos, sino que sentarán las bases para una cooperación más amplia.</p> | <p>Acción 2</p> <p>Párrafo primero</p> <p>En el marco de la educación sanitaria en las escuelas, se fomentará y apoyará al intercambio de información: no se desatenderá ningún problema (educación sexual, enfermedades de transmisión sexual, drogodependencia etc.). Se programarán seminarios y otras iniciativas específicas de información en función de las necesidades identificadas en los distintos Estados miembros; destinados a los profesores y a los alumnos no sólo ofrecerán la oportunidad de realizar intercambios de experiencias y conocimientos, sino que sentarán las bases para una cooperación más amplia.</p> |
| Párrafo segundo sin modificaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <p>Párrafo segundo <i>bis</i></p> <p>(nuevo)</p> <p>La Comisión organizará una jornada europea de información y prevención del SIDA, en la que actuarán de forma conjunta las cadenas de televisión de los Estados miembros y en la que participarán otros medios de comunicación de masas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <p>Acción 3</p> <p>Párrafo primero</p> <p>Con el fin de evaluar la eficacia de las medidas de prevención es necesario realizar un seguimiento continuado de la opinión pública y de sus actitudes.</p>                                                                                                                                                                    | <p>Acción 3</p> <p>Párrafo primero</p> <p>Con el fin de evaluar la eficacia de las medidas de prevención es necesario realizar un seguimiento continuado de la opinión pública y de sus actitudes, para lo cual el código europeo contra el SIDA será de la mayor utilidad.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Párrafo segundo sin modificaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

## PROPUESTA INICIAL

## MODIFICACIONES

## CAPÍTULO 2

## CAPÍTULO 2

## Apartados 1 y 2 sin modificaciones

## Primer guión «Objetivos» sin modificaciones

## Segundo guión «Objetivos»

- Facilitar asesoramiento a todas las personas seropositivas.

## Segundo guión «Objetivos»

- Facilitar asistencia sanitaria y sicosocial a todas las personas seropositivas.

Segundo guión «Objetivos» *bis*

(nuevo)

- Respetar la intimidad y el carácter confidencial en todos los casos; tanto de los enfermos y de los seropositivos como de todos aquellos que se someten a pruebas de detección.

Segundo guión «Objetivos» *ter*

(nuevo)

- Garantizar el mayor respeto posible del carácter confidencial de los resultados de las pruebas de detección.

## Tercer y cuarto guión «Objetivos» sin modificaciones

Cuarto guión *bis* «Objetivos»

(nuevo)

- Evitar todo tipo de discriminación social: derecho al trabajo, derecho a la vivienda y derecho de estar asegurado.

Cuarto guión *ter* «Objetivos»

(nuevo)

- Evitar cualquier discriminación con respecto a los niños seropositivos, garantizándoles el derecho a la enseñanza escolar obligatoria, a vivir cerca de sus padres y a disfrutar de los servicios de ayuda a la infancia.

## PROPUESTA INICIAL

## MODIFICACIONES

## Acción 4

## Acción 4

## Párrafos primero y segundo sin modificaciones

Párrafo segundo *bis*

(nuevo)

La Comisión estudiará, en colaboración con el programa de lucha contra la droga, la aplicación de un programa de prevención destinado a los drogodependientes: utilización de jeringuillas desechables.

## Párrafo tercero

## Párrafo tercero

Esta experiencia podría dar lugar al establecimiento de una guía de líneas directas en todo el territorio comunitario, lo que podría realizarse en estrecha cooperación con las líneas directas sobre la droga, ya que los consumidores de droga seropositivos y enfermos de SIDA puede que recurran a ambos sistemas.

Convendría establecer una guía de líneas directas en todo el territorio comunitario, lo que podría realizarse en estrecha cooperación con las líneas directas sobre la droga, ya que los consumidores de droga seropositivos y enfermos de SIDA puede que recurran a ambos sistemas. Debería garantizarse la publicidad gratuita de esta guía en las estaciones, aeropuertos, diarios y medios de comunicación.

## Párrafos cuarto, quinto y sexto sin modificaciones

## Acción 5 sin modificaciones

Acción 5 *bis*

(nueva)

**Reducción de la transmisión del virus VIH por las relaciones sexuales.**

Dado que cualquier individuo, independientemente de su sexo, puede resultar infectado en el transcurso de una relación sexual, la única medida de prevención eficaz es la utilización del preservativo. Debe llevarse a cabo la armonización de la calidad de los preservativos en la Comunidad.

Todos los preservativos deberían ir acompañados de una nota informativa que incluya un mensaje de salud pública e instrucciones para su empleo.

## Acción 6 sin modificaciones

Acción 6 *bis*

(nueva)

**Detección rápida y personal de la seropositividad**

Pueden ponerse a disposición del público estuches de diagnóstico «al minuto», para lo cual será indispensable coordinar a nivel comunitario las modalidades de acceso a estos medios de diagnósticos.

## PROPUESTA INICIAL

## MODIFICACIONES

## CAPÍTULO 3

## CAPÍTULO 3

## Párrafo primero y «Objetivos» sin modificaciones

## Acción 7

## Acción 7

## Párrafo primero sin modificaciones

## Párrafo segundo

## Párrafo segundo

Con el fin de mejorar la calidad de estos datos, se proporcionará apoyo a los sistemas de seguimiento nacionales, a la posibilidad de acceso a la base de datos del centro de París y a la mejora de la información epidemiológica sobre esta enfermedad.

Con el fin de mejorar la calidad de estos datos, se proporcionará apoyo a los sistemas de seguimiento nacionales y regionales, a la posibilidad de acceso a la base de datos del centro de París y a la mejora de la información epidemiológica sobre esta enfermedad.

## Párrafo tercero sin modificaciones

## Acción 8 sin modificaciones

## Capítulo 4 sin modificaciones